



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 14 de junio de 1986

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Año V. Núm. 70

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 3/1986, de 10 de junio, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone que en ausencia del Consejero del Territorio y Medio Ambiente se haga cargo de los asuntos de esa Consejería el Consejero de Educación, Cultura y Deportes

Página

846

Página

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 13 de junio de 1986, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convoca concurso para la provisión de 57 plazas laborales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes a distintas categorías profesionales

846

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 12 de junio de 1986, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan Cursos de perfeccionamiento para Titulados superiores y medios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja

847

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Recaudación de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Calahorra
Corrección de errores al edicto de expediente administrativo de apremio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 68 de 10 de junio de 1986

848

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Normas para que los trabajadores por cuenta ajena puedan participar en las Elecciones Generales a celebrar el día 22 de junio de 1986

848

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABÁLOS

Información pública del proyecto de pavimentación de tres plazas y una calle
Expediente 1/86 de Modificación de Créditos

849

849

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986

849

849

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública de las Cuentas Generales de Administración del Patrimonio de 1985
Actualización anual de la Tasa por recogida de basura

849

849

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986

849

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986

849

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Exposición pública del Proyecto de Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España

849

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto de subasta

850

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Tasación de costas

850

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

850

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Oficina de Contratación

Contratación directa del transporte correspondiente al V Encuentro de Asociaciones de la 3ª Edad Riojana

851

Subasta con trámite de admisión previa para la contratación de las obras de construcción de 6 viviendas, locales y urbanización de promoción pública en Ollauri (La Rioja)

851

Subasta con trámite de admisión previa para la contratación de las obras de construcción de 14 viviendas de protección oficial, promoción pública en Torrecilla en Carneros (La Rioja)

851

Subasta con trámite de admisión previa para la contratación de las obras de 12 viviendas de protección oficial, promoción pública en Alfaro (La Rioja)

851

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Concurso para la adquisición e instalación de un transformador de 630 KVA de potencia en el C.T. de la Estación de Bombeo de Agua al Polígono Industrial "El Sequero"

851

Concurso para la adquisición e instalación de cuatro fusibles de 66 KV en el C.T. de la Estación de Bombeo de Agua al Polígono Industrial "El Sequero"

851

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Subasta de aprovechamiento de pastos

852

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un bar

852

AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA

Solicitud de legalización de la actividad de extracción y molienda de gravas

852

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para corta de árboles en Alfaro

852

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 3/1986, de 10 de junio, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se haga cargo de los asuntos de esa Consejería el Consejero de Educación, Cultura y Deportes II.A.15

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del Artículo 13 de la Ley

4/1983, de 29 de diciembre, de esta Comunidad Autónoma, vengo en disponer que, en ausencia del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

En Logroño, a 10 de junio de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 13 de junio de 1986, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convoca concurso para la provisión de 57 plazas laborales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes a distintas categorías profesionales II.B.73

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera y Disposición Final Primera del Decreto 14/1986, de 14 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986.

Esta Consejería de la Presidencia, con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha resuelto convocar, con carácter de urgencia pruebas selectivas al efecto mediante el sistema de concurso de méritos, con sujeción a las siguientes

BASES

Base 1: Normas Generales.—

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante el sistema de concurso, 57 plazas laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma, correspondientes a las siguientes:

Categorías profesionales	Nº plazas	Nivel retributivo Acuerdo Consejo Gobierno de 7, junio, 1986
Ayudantes Asistenciales	20	3-B
Conserjes	1	3-B
Subalternos	12	3-A
Pastores	1	3-A
Tractoristas	2	3-B
Operarios Especialistas (mantenimiento)	1	3-B
Operarios	16	3-A
Peones Especialistas (agrícolas)	1	3-B
Peones (agrícolas)	3	3-A

1.2. El personal que resulte contratado no podrá simultanear su actividad con el desempeño de cualquier plaza, sea laboral o funcional de las distintas Administraciones Públicas, siéndole de aplicación el régimen de incompatibilidades que establece la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

1.3. El referido personal tendrá los derechos y obligaciones que se establecen en la normativa laboral general, en el convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en las cláusulas del correspondiente contrato, y podrá ser destinado a desarrollar actividades propias de su categoría profesional en cualquiera de los Organos, Dependencias, Servicios o Centros de la Administración autonómica, según lo exijan las necesidades del servicio.

Base 2: Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o limitación física que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido laboral procedente por causas disciplinarias, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) Hallarse, como mínimo en posesión del Certificado de Escolaridad y, además, para las plazas de tractoristas hallarse en posesión del permiso de conducir B.1 o permiso B.T.A.

2.2. Los requisitos determinados en las Normas anteriores, deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Base 3: Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso, dirigirán la correspondiente solicitud de admisión, ajustada al modelo que se facilitará gratuitamente por los servicios de la Dirección Regional de la Función Pública, al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, c/ Vara de Rey, 3, Logroño.

3.2. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja o en los lugares que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.3. En la solicitud se especificará aquella categoría profesional, de entre las señaladas en la Base 1.1, por la que necesariamente deberá optar el aspirante.

3.4. Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados puntuables en el concurso. No obstante, en atención a especiales circunstancias y previa petición del interesado, podrá autorizarse la presentación de los mismos hasta la fecha de publicación de la relación de excluidos.

Base 4: Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional la relación de excluidos con indicación del motivo de exclusión, concediéndose un plazo de 5 días para las subsanaciones o reclamaciones que procedan.

4.2. Transcurrido el plazo señalado, o en el supuesto de que no proceda exclusión alguna, se hará pública, en el referido Tablón de Anuncios, la relación definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, junto con el señalamiento de la fecha de comienzo de las sesiones del Tribunal para la valoración del concurso.

Base 5: Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador es el que figura en el Anexo I de esta Orden.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de 3 de sus miembros titulares o suplentes.

5.3. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Consejero de la Presidencia, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando entiendan que se dan dichas circunstancias.

5.4. El Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de las Normas de la presente convocatoria, así como lo que proceda en los casos no previstos. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de la Presidencia, c/ Vara de Rey, 3, Logroño.

5.5. Los miembros del Tribunal Calificador percibirán en concepto de asistencias las cuantías fijadas por el Decreto 27/86, de 16 de marzo, del Consejo de Gobierno, para la categoría 3ª.

Base 6: Calificación del concurso.

6.1. Los méritos alegados por los aspirantes que resulten debidamente acreditados se valorarán por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

a) Servicios prestados a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja con carácter no permanente y en funciones análogas a las de las correspondientes plazas: 0,1 puntos por cada mes completo de servicios prestados, hasta un máximo de 3,6 puntos.

b) Servicios prestados en funciones análogas en otras Administraciones Públicas, se valorarán hasta un máximo de 1 punto.

c) Estudios en relación con las funciones de la correspondiente categoría profesional, podrán valorarse hasta un máximo de 2 puntos.

6.2. Los servicios prestados por el personal contratado administrativo o funcionario interino, que ostente tal condición con anterioridad a la vigencia de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y se halle en tal condición en la fecha de publicación de la presente convocatoria, se

valorarán a razón de 0,18 puntos por cada mes completo de servicios prestados a la fecha de terminación del plazo para la presentación de solicitudes, hasta un máximo de 6,6 puntos, con independencia de la puntuación que, en su caso, les corresponda por los méritos que se especifican en las letras b) y c) del apartado anterior.

Base 7: Lista de seleccionados.

7.1. Una vez haya sido calificado el concurso, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional la relación de aspirantes, según las distintas categorías profesionales, con la puntuación obtenida en el mismo.

7.2. Asimismo, el listado aparte, el Tribunal hará pública en el mismo lugar, por orden de puntuación, la relación definitiva de aspirantes seleccionados, cuyo número no podrá rebasar el de plazas convocadas en las diferentes categorías profesionales. Esta relación definitiva será elevada al Consejero de la Presidencia junto con la correspondiente propuesta de formalización de la contratación laboral y el expediente completo de las actuaciones del Tribunal.

Base 8: Presentación de documentos.

8.1. Los aspirantes que resulten seleccionados deberán presentar en los servicios de la Dirección Regional de la Función Pública (c/ Vara de Rey, 3, Logroño), en el plazo que por esta se señale al efecto, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido laboral procedente por causas disciplinarias del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Certificado médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud y Consumo, acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física que impida el correcto desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación acreditativa de tal condición y de su capacidad para el desempeño de las correspondientes funciones expedido por los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o, en su caso por los servicios correspondientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

— Certificado de estudios cuando superen el nivel del certificado de escolaridad o, en otro caso, este último.

8.2. La falsedad en los datos consignados en las solicitudes o la no presentación de la referida documentación, en el plazo que se señale al efecto, podrá dar lugar a la no contratación del seleccionado o en su caso al despido.

Base 9: Contratación laboral.

9.1. La contratación se efectuará en régimen de derecho laboral y por tiempo indefinido, de acuerdo con la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, pudiéndose establecer el período de prueba que para las diferentes categorías profesionales establece la normativa laboral en vigor.

9.2. Hasta que no se formalicen los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Base 10: Norma Final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 13 de junio de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

Integran el Tribunal Calificador:

Titulares:

Presidente: D. Santiago Ramírez Díaz.

Vocales: D. José Angel Ochagavía Ramírez.

— D. Enrique Lasheras Robledo.

Secretario: Doña Amelia Ramírez Moreno.

Suplentes:

Presidente: D. Miguel Carmona López.

— D. Juan Chávarri Mardones.

— D. José Antonio Ortigosa Maya.

Secretario: D. Javier Herce Garraleta.

Formarán, asimismo parte del Tribunal un Vocal Titular y otro suplente designados por los Sindicatos con representación acreditada ante la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 12 de junio de 1986, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan Cursos de perfeccionamiento para Titulados superiores y medios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
III.A.283

Dentro de los objetivos de la política de personal, esta Consejería de la Presidencia, ha estimado conveniente convocar cursos de perfeccionamiento para Titulados superiores y medios con el fin de profundizar en los conocimientos y técnicas de sus respectivas funciones.

A tal fin, vengo en disponer:

Primero: Solicitudes.— 1. Quienes deseen participar en los cursos de perfeccionamiento para Titulados superiores y medios al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyos contenidos y fechas se reseñan en el Anexo I, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como anexo II a la presente convocatoria, dirigidas al Excelentísimo Sr. Consejero de la Presidencia.

2. Se adjuntará a la solicitud, escrito de autorización del consejero correspondiente o, en su defecto, del Secretario Técnico.

3. Las solicitudes se presentarán en la Dirección Regional de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, 26071.— Logroño, hasta las 19 horas del 26 de junio para los cursos I y II y hasta las 19 horas del 15 de julio para los restantes cursos.

Segundo: Participantes.— 1. Podrán participar en los cursos, el personal funcionario perteneciente a los grupos A y B o a otros grupos siempre que ostente categoría de Jefe de Sección, así como el personal laboral de los grupos de titulación superior y media.

2. A efectos de selección de participantes, se tendrán en cuenta, las preferencias que se señalan en el anexo I de la presente convocatoria y el informe expreso en este sentido, de la Secretaría Técnica correspondiente.

3. La admisión a los cursos se comunicará directamente a los interesados por los servicios de la Dirección Regional de la Función Pública.

Tercero: Desarrollo.— 1. La Consejería de la Presidencia, podrá variar la programación de los cursos, cuando las circunstancias organizativas así lo exijan, comunicándolo a los interesados que hayan sido admitidos.

2. Atendiendo al número de solicitudes y a las necesidades de las distintas Consejerías, podrá reproducirse alguno de los cursos sin

necesidad de nueva convocatoria.

3. Los cursos se celebrarán en aquellos locales que oportunamente se determinen.

Cuarto: Certificados de participación.— El certificado de participación se expedirá a todos los participantes cuya asistencia al curso o cursos solicitados haya sido, al menos, de un 85% de las horas impartidas.

Logroño, 12 de junio de 1986.— El Consejero de la Presidencia Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

Escriba Sr.

Apellidos y nombre		D.N.I.	
Domicilio		Teléfono	
Vinculación	Cuerpo/Escala/Plaza	Grupo	
Consejería	Puesto/Funciones		
Títulos académicos		Centro	Fecha expedición
Cursos organizados por esta u otras Administraciones Públicas		Centro	Duración

Solicita participar en el Curso / Cursos arriba mencionados y añade la autorización del Consejero correspondiente.

Logroño, de de 1986

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.
EXCMO. SR. DIRECTOR REGIONAL DE LA FUNCION PUBLICA

ANEXO I

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO 1.986 PARA TITULADOS SUPERIORES Y MEDIOS

TEMATICA	CONTENIDO	FECHAS	HORARIO	DESTINATARIOS
I. ORGANIZACION GENERAL	1. Organización y estructura 2. Organización formal e informal 3. Relaciones intrasistémicas e interorganismicas 4. Clases y distribución de órganos 5. Principios de organización 6. Estructuras organizativas. Organigramas 7. La reorganización	1 a 11 de Julio	17 a 20'30 horas	En general. Funcionarios de Grupos A y B y de otros con categoría de J. de Sección. Asimismo, personal adscrito de diferente vinculación. Preferencias: Directivos y Funcionarios de Grupos A y B, adscritos a Secretarías Técnicas e Inspección General de Servicios.
II. EJECUCION DEL GASTO PUBLICO	1. Órganos competentes 2. El acto administrativo de gasto 3. Actos de gestión: ordenación del gasto y el pago 4. Actos de intervención 5. Actos contables 6. Procedimientos especiales	7 a 11 de Julio	17 a 20'30 horas	Preferencias: Personal con funciones relacionadas con dicha materia.
III. TECNICAS PRESUPUESTARIAS	1. Técnicas de elaboración 2. Técnicas de ejecución 3. Técnicas de control	8 a 12 de Sept.	17 a 20'30 horas	Preferencias: Personal con funciones relacionadas con esta materia.
IV. REGIMEN JURIDICO DE PERSONAL LABORAL	1. Marco legislativo 2. Contratación Laboral: Modalidades 3. Contenido de la relación laboral 4. Jurisdicción laboral 5. Representación del personal 6. Convenios colectivos 7. Conflictos colectivos 8. Seguridad Social	6 a 10 de Octab.	17 a 20'30 horas	Preferencias: Personal con funciones de régimen jurídico, control y gestión de personal.
V. REGIMEN JURIDICO DE URBANISMO Y VIVIENDA	1. Aspectos constitucionales 2. La ordenación y el planeamiento urbanístico 3. Gestión urbanística: licencias y sanciones 4. Política y régimen jurídico de la vivienda	13 a 17 de Oct.	17 a 20'30 horas	Preferencias: Personal con funciones relacionadas con esta materia.
VI. COMUNIDAD EUROPEA	1. Adhesión de España a la C.E.E. 2. Instituciones Comunitarias 3. El Ordenamiento Jurídico Comunitario	20 a 24 de Oct.	17 a 20'30 horas	Preferencias: Funcionarios Grupo A, Licenciados en Derecho.

B. Administración del Estado

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA
Recaudación de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Calahorra**

Corrección de errores al edicto de expediente administrativo de apremio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 68 de 10 de junio de 1986
III.B.632

Advertidos errores en la publicación del edicto sobre expediente de apremio administrativo publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 68 de 10 de junio de 1986, página 830, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la línea tercera de la primera columna del citado edicto donde dice: "... administrativo, por débitos ...", debe decir: "... administrativo que se sigue contra D. Urbano Alfaro Moreno, por débitos ...". En la línea novena de la primera columna del citado edicto donde dice: "... procedimiento como celebración ...", debe decir: "... procedimiento como propiedad del deudor D. Urbano Alfaro Moreno, procédase a la celebración ...".

Logroño, 12 de junio de 1986.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Normas para que los trabajadores por cuenta ajena puedan participar en las Elecciones Generales a celebrar el día 22 de junio de 1986
III.B.634

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 803/1986, de 25 de abril, por el que se dictan normas para la celebración de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado a celebrar el día 22 de junio de 1986, previo acuerdo con el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de La Rioja, por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se

DISPONE

Primero.— El tiempo para que los trabajadores que tengan la condición de electores puedan participar en las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado a celebrar el próximo 22 de junio, en el supuesto de que no disfrutasen en tal fecha del descanso semanal previsto en el artículo 37.1 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo denominada Estatuto de los Trabajadores, será retribuido por las empresas de conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 d) de la citada Ley 8/1980.

Segundo.— Teniendo en cuenta que la coincidencia de la jornada de trabajo del día de la celebración de las elecciones con el horario de apertura de las Mesas Electorales, resulta ser la circunstancia en la que se fundamenta el período concreto de tiempo del que los trabajadores pueden disponer a los efectos de las presentes normas, aquel tendrá la duración que en cada caso se determina a continuación:

a) Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida con el de apertura de las Mesas Electorales o esta coincidencia sea por un período inferior a dos horas:

No tendrán en estos supuestos, derecho a permiso retribuido.

b) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en dos o más horas y menos de cuatro con el horario de apertura de las Mesas Electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de dos horas.

c) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el de apertura de las Mesas Electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de tres horas.

d) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el de apertura de las Mesas Electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.

Tercero.— En todos los supuestos anteriores, cuando por tratarse de trabajadores contratados a tiempo parcial realicen éstos jornada inferior a la habitual en la actividad, la duración del permiso antes resñado se reducirá en proporción a la relación existente entre la jornada de trabajo que desarrollen y la jornada habitual de los trabajadores contratados a tiempo completo en la misma empresa.

Cuarto.— Los trabajadores por cuenta ajena nombrados Presidentes o Vocales de las Mesas Electorales, y aquellos que acrediten su condición de Interventores, tienen derecho durante el día de la votación a un permiso retribuido de jornada completa y a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior.

Los trabajadores que por cuenta ajena que acrediten su condición de Apoderados tienen derecho a un permiso retribuido que corresponderá sólo a la jornada del día de la votación.

Si alguno de los trabajadores comprendidos en los dos párrafos anteriores hubieren de trabajar en el turno de noche en la fecha inmediatamente anterior a la jornada laboral, la empresa, a petición del interesado, deberá cambiarle el turno a los efectos de poder descansar la noche anterior al día de la votación.

Quinto.— Las reducciones de jornada como consecuencia de los permisos previstos en el citado Real Decreto 803/1986, desarrollados en los anteriores apartados, no supondrán merma de la retribución que por todos los conceptos vinieran obteniendo los trabajadores, sirviendo como justificación adecuada, de conformidad todo lo anterior con lo establecido en el artículo 37.3 d) del Estatuto de los Trabajadores, la presentación de la correspondiente certificación de voto o, en su caso, la acreditación de la Mesa Electoral correspondiente.

Sexto.— Corresponde a las empresas, en base a la organización del trabajo, y apartados precedentes, la determinación del período en que los trabajadores disfruten del permiso para acudir a votar.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 12 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Información pública del proyecto de pavimentación de tres plazas y una calle III.C.500

Aprobado por el Ayuntamiento en fecha 26 de los corrientes, el proyecto redactado por los Arquitectos D. Raul Gonzalo y Julián Torres, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Abalos, 29 de mayo de 1986.— El Alcalde.

Expediente 1/86 de modificación de créditos III.C.501

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1 de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1986, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas. Todo ello de conformidad con el art. 450, en relación con el art. 446 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Abalos, a 29 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985 III.C.507

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Lardero, a 2 de junio de 1986.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.509

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	10.313.172
2	Impuestos indirectos	3.000.000
3	Tasas y otros ingresos	30.037.300
4	Transferencias corrientes	16.957.739
5	Ingresos patrimoniales	900.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	7.747.789
8	Variación de activos financieros	100.000
	Total ingresos	69.056.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	10.706.403
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	15.896.800
3	Intereses	1.074.150
4	Transferencias corrientes	972.045
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	38.060.244
7	Transferencias de capital	298.892
8	Variación de activos financieros	100.000
	Total gastos	69.056.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Lardero, a 2 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública de las Cuentas Generales de Administración del Patrimonio de 1.985 III.C.505

La Comisión de Cuentas de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de los corrientes, acordó por unanimidad informar favorablemente

las Cuentas Generales de Administración del Patrimonio de 1.985.

Las expresadas cuentas quedan expuestas al público juntamente con sus justificantes y el informe emitido por la citada Comisión, durante quince días, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme determina el artículo 460.3 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Logroño, 3 de Junio de 1.986.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

Actualización anual de la tasa por recogida de basura

III.C.510

Por la Excmo. Comisión Municipal de Gobierno reunida con fecha 27 de mayo de 1986 se aprobó la actualización de las tasas de recogida domiciliar de basura y residuos sólidos, cuya Ordenanza Fiscal vigente fue aprobada con fecha de 29 de septiembre de 1983, en la que se recoge la fórmula polinómica de revisión nº 39 del Decreto 3650/70, de 19 de diciembre, comprendida en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la Contratación de la Gestión del Servicio y que permite la adecuación de la tasa a las futuras variaciones que pudieran producirse en los costes del Servicio y que supone un 5,77% sobre la tasa correspondiente al año 1985.

El expediente de actualización se encuentra expuesto al público en la Unidad Administrativa de Aguas sita en la planta baja de la Casa Consistorial a los efectos que determina el Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 18 de abril de 1986, artículo 188-1, marcando un plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.

Logroño, 4 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986 III.C.503

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Prájeano, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Prájeano, a 29 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986 III.C.499

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Coloma, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlos previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Santa Coloma, 22 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Exposición pública del Proyecto de Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España III.C.504

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria

celebrada el 10 de febrero de 1986, el Proyecto de Contrato de Préstamo entre el Ayuntamiento de Zarratón y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 1.498.840 Pts. queda expuesto al público a efectos de presentación de reclamaciones, el expediente de aprobación. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Zarratón, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Si durante el plazo de exposición al público no se producen reclamaciones, la aprobación del contrato se entenderá definitiva.

Extracto del Proyecto de Contrato: El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Zarratón por un importe de 1.498.840 Pts., con destino a la financiación de la Obra de Reparación del frontón municipal, incluida en los Planes Regionales de 1985.

El interés que devengarán los saldos deudores de ésta cuenta será del

11,25 por 100 anual, salvo que la superioridad dispusiera su modificación, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

- a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales.
- b) El 1 por 100 anual sobre las cantidades no dispuestas.

El importe debe amortizarse en el plazo de 10 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito".

La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo.

El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Zarratón por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca los recursos de Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Zarratón, a 5 de junio de 1986.— El Alcalde-Presidente.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto de subasta

IV.703

En virtud de lo dispuesto de P. de Providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de María del Carmen Oliván Sanz contra la Empresa demandada José Pablo Martínez Martínez, domiciliada en c/ San Prudencio, 12-1º, de Logroño, en Autos nº 1.034/85 por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1ª planta, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1986, en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre de 1986, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20% de la tasación en efectivo, cheque conformado o cheque bancario.

3ª.— Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito.

4ª.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6ª.— Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 de la misma.

7ª.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la peritación.

8ª.— Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre el 50% de la tasación, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal, intereses y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9ª.— Que el ejecutante en el plazo de cinco días desde la ejecución de la 1ª subasta, podrá pedir la adjudicación por los 2/3 de la tasación de los bienes o la administración de los mismos y en el mismo plazo desde la 2ª, por el 50% de su valoración.

10ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días, si se trata de inmuebles y de tres, si se trata de muebles.

11ª.— El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de remate ha de hacerse en el plazo de tres días u ocho días, según se trate de muebles o inmuebles.

12ª.— Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

13ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

14ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

15ª.— Transcurridos quince días sin que por el comprador haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

16ª.— La subasta se celebrará por lotes, y se suspenderá en el momento en que se hayan obtenido las cantidades reclamadas.

BIEN: Heredad cereal secano, al término de Vallejón (Cordovin), 22 áreas y 60 centiáreas, valorado en 400.000 Pts.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Logroño, a 4 de junio de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.706

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 90 de 1983, a instancia de Auto-Iregua, S.A. contra D. Francisco Javier Sanz Cabredo, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de julio a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Vehículo marca Citroen-X-3, matrícula LO-4008-E. Valorado en cuatrocientas diez mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo día 25 de septiembre a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo las mismas condiciones que las anteriores se señala el próximo día 27 de octubre a las 10,30 horas.

Logroño, a 3 de junio de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Tasación de costas

IV.704

En el Juicio de Faltas nº 294/84, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales	1.190
— Reintegros y otros conceptos	800
— Indemnización a Carmelo Molina	27.000
— Indemnización a I.N.S.S.	4.725
Total 33.715 pesetas (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Miguel Ordoy Garcia, cuyo último domicilio conocido fue en Murrieta, nº 20-3º izda., y en la actualidad en ignorado paradero.	

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 3 de junio de 1986.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Contratación directa del transporte correspondiente al V Encuentro de Asociaciones de la 3ª Edad Riojana V.A.355

La Consejería de Trabajo y Bienestar Social anuncia la siguiente Contratación directa:

Objeto: Transporte correspondiente al "V Encuentro de Asociaciones de la 3ª Edad Riojana".

Presupuesto de contrata: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 Pts.).

Plazo de prestación del servicio: Durante el día 2 de julio de 1986.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 19 de junio del año en curso.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 12 de junio de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta con trámite de admisión previa para la contratación de las obras de construcción de 6 viviendas, locales y urbanización de promoción pública en Ollauri (La Rioja) V.A.356

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Contratación de las obras de construcción de 6 viviendas, locales y urbanización de promoción pública en Ollauri.

Presupuesto de contrata: Veintitres millones cuatrocientos tres mil ochocientos quince pesetas (23.403.815 Ptas.).

Plazo de ejecución: Diez meses.

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: d.

Fianza provisional: 468.076 Ptas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 8 de julio de 1986.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 11 de julio de 1986 en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de junio de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta con trámite de admisión previa para la contratación de las obras de construcción de 14 viviendas de protección oficial, promoción pública en Torrecilla en Cameros (La Rioja) V.A.357

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Contratación de las obras de construcción de 14 viviendas de protección oficial, promoción pública en Torrecilla en Cameros.

Presupuesto de contrata: Cuarenta y siete millones ochocientos diecisiete mil treinta y una pesetas (47.817.031 Ptas.).

Plazo de ejecución: Diez meses.

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: e

Fianza provisional: 956.341 Ptas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 8 de julio de 1986.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 11 de julio de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 13 de junio de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Subasta con trámite de admisión previa para la contratación de las obras de 12 viviendas de protección oficial, promoción pública en Alfaro (La Rioja) V.A.358

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

convoca la siguiente Subasta:

Objeto: Contratación de las obras de construcción de 12 viviendas de protección oficial, promoción pública en Alfaro.

Presupuesto de contrata: Cuarenta y nueve millones trescientos siete mil ochocientos cuarenta y siete pesetas (49.307.847 Ptas.).

Plazo de ejecución: Diez meses.

Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 2 Categoría: e.

Fianza provisional: 986.157 Ptas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 8 de julio de 1986.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 11 de julio de 1986, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 13 de junio de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Concurso para la adquisición e instalación de un transformador de 630 KVA de potencia en el C.T. de la Estación de Bombeo de Agua al Polígono Industrial "El Sequero" V.A.350

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de Junio de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso público para contratar la adquisición e instalación de un transformador de 630 KVA de potencia en el Centro de Transformación de la Estación de Bombeo de Agua al Polígono Industrial "El Sequero", se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— El suministro e instalación de un transformador en el Centro de Transformación de la Estación de Bombeo del Polígono Industrial "El Sequero", con arreglo a las características y condiciones descritas en el informe técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José Antonio Macías Lázaro y aprobado por este Ayuntamiento.

Tipo de licitación.— 2.310.000 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. La instalación del mencionado equipo se realizará en el plazo de cinco meses.

Pago.— Con cargo a la partida 641.6 del Presupuesto Municipal Único de 1986.

Fianza provisional y definitiva.— Provisional: 46.200 Ptas.; definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición.— D..., provisto del D.N.I. n.º..., expedido en..., con fecha..., con domicilio en... en nombre propio (o en representación de... como acredita por...) enterado de la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Agoncillo en el B.O.R. n.º... de fecha..., para contratar mediante concurso la adquisición e instalación de un transformador en la Estación de Bombeo de Agua para suministro al Polígono Industrial El Sequero, de las condiciones facultativas y económico administrativas que rigen dicho concurso, manifiesta que las acepta íntegramente y se compromete a suministrar e instalar, con estricta sujeción a las condiciones citadas, el mencionado transformador en el precio de... (letra y número).

(Lugar, fecha y firma)

Agoncillo, 5 de Junio de 1986.— El Alcalde.

Concurso para la adquisición e instalación de cuatro fusibles de 66 KV en el C.T. de la Estación de Bombeo de Agua al Polígono Industrial "El Sequero" V.A.351

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de Junio de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir

el concurso público para contratar la adquisición e instalación de cuatro fusibles de 66 KV, en el Centro de Transformación de la Estación de Bombeo de Agua al Polígono Industrial "El Sequero", se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— El suministro e instalación de cuatro fusibles en el Centro de Transformación de la Estación de Bombeo del Polígono Industrial "El Sequero", con arreglo a las características y condiciones descritas en el informe técnico elaborado por el Ingeniero Industrial D. José Antonio Macías Lázaro y aprobado por este Ayuntamiento.

Tipo de licitación.— 658.000 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. La instalación del mencionado equipo se realizará en el plazo de tres meses.

Pago.— Con cargo a la partida 641.6 del Presupuesto Municipal Único de 1986.

Fianza provisional y definitiva.— Provisional: 16.740 Pts.; definitiva 6% del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición.— D..., provisto de D.N.I. n.º..., expedido en..., con fecha..., con domicilio en... en nombre propio (o en representación de... como acredita por...) enterado de la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Agoncillo en el B.O.R. n.º... de fecha..., para contratar mediante concurso la adquisición e instalación de 4 fusibles en la Estación de Bombeo de Agua para suministro al Polígono Industrial "El Sequero", de las condiciones facultativas y económico-administrativas

que rigen dicho concurso, manifiesta que las acepta íntegramente y se compromete a suministrar e instalar, con estricta sujeción a las condiciones citadas, los mencionados fusibles en el precio de... (letra y número).

(Lugar, fecha y firma)

Agoncillo, 5 de Junio de 1.986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Subasta de aprovechamiento de pastos

V.A.349

Con la autorización de la Dirección Regional de Medio Ambiente y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, se anuncia a la Alza los aprovechamientos de pastos para el Plan Forestal de 1986.

MONTE EL ESTEPAR N.º 146

Lote n.º 1: Pastos para 1.000 reses lanares, tasación 80.000 y 9.825 Pts. de indemnizaciones en 865 Has.

Lote n.º 2: Para 494 reses cabrias, tasación 123.500 y 8.601 Pts. de indemnizaciones en 560 Has.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y durante las horas de 16 a 19,30. Todo ello, bajo las normas contenidas en el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que ha de regir en la subasta.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a continuación de la admisión de las mismas.

Fianza: Para tomar parte en la subasta, habrá de fijarse fianza por el 6% del precio de la tasación, que quedará definitiva para el rematante.

Gastos: El rematante vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios y toda clase de gastos que se originen con motivo de la subasta.

Celebración 2ª subasta: Si quedara desierta la 1ª subasta, se celebrará una 2ª subasta a los cinco días hábiles de la celebración de esta, en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos de licitación.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Préjano, a 29 de mayo de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un bar

V.B.245

Por D. José Luis Dueñas García se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bar de 3ª categoría, con emplazamiento en calle San Martín, n.º 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 3 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LEZA DE RIO LEZA

Solicitud de legalización de la actividad de extracción y molienda de gravas

V.B.246

Por parte de D. Jesús Fernández González se ha solicitado licencia para legalización de actividad extractiva y de molienda de gravas y otros materiales en el pago denominado La Carolina de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Leza de Río Leza, a 4 de junio de 1986.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para corta de árboles en Alfaro

V.B.243

D. Jesús Ligero Las Heras, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público del río Alhama, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Regazuelo.

Municipio: Alfaro (La Rioja).

Río: Alhama.

Volumen total de madera: 30 m3.

Carácter de la corta: Limpieza cauce y aprovechamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de mayo de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tif. 25 75 99)

Depósito Legal: I.O-1-1958

SUSCRIPCIONES

Año

1.500

Semestre

1.000

Trimestre

750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha

30

Mes anterior

50

Más de un año

100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.